



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Gr. Wilmer Topanta Zúñiga  
cc. 07 02 32 66 46  
2010/Julio/16

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA ABOTSA S.A.

Se comunica al público que la compañía ABOTSA S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 07 de julio de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.M.10. 0212 de 16 JUL 2010

Se reforma el Artículo Segundo, el mismo que amplía el objeto, después del literal d), se incrementa lo siguiente: e) Podrá adquirir y comercializar en el país o importar toda clase de maquinaria industriales, agrícolas para la construcción y mantenimiento de camaroneras, así como vehículos, motores, sus partes, accesorios y repuestos, insumos, abonos, medicamentos para tratamientos virales y enfermedades del camarón, equipos en general e implementos necesario para el cabal cumplimiento de su actividad y objeto. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar planta industrial para procesamiento y empaque de productos pesqueros y acuícola o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar. f) la importación, exportación, distribución, compra venta, comercialización, elaboración, intermediación de alimentos balanceados para animales en general, importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad, estado y maquinarias, repuestos, partes para la elaboración de los mismos; g) La importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la agricultura y acuicultura; La importación y comercialización de alimentos, concentrados, suplementos vitamínicos y más productos a utilizarse en la actividad pecuaria; La exportación en el campo agrícola y pecuario, pudiendo adquirir y/o arrendar predios rústicos; hacer actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social".

Machala,

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia

-----  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en Machala.